SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SECRETARIA GENERAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-DG-SG-0003-2026

OBJETO: 1-2028-BS-01 Contratar la adquisición de EPPS elementos de protección personal y dotación de la brigada para contratistas y funcionarios de la Dirección General del Sena.

Oferente No. 1: Se procede a realizar la evaluación económica No. 2 al oferente DIGECOL SAS, NIT: 830100241-9.

Se verifica el documento allegado por el proponente "SUBSANAR – JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS" en un folio y dos anexos, en la que sustenta de manera general que los precios relacionados en su oferta económica obedecen a relaciones comerciales saludables con proveedores y fabricantes directos, y compras de insumos en grandes volúmenes con pagos de contado justificándolo de la siguiente manera:

> *(…) 3. Pertenecemos al SEGMENTO INSTITUCIONAL y COMPRAMOS GRANDES VOLÚMENES DE MERCANCIA, lo que permite realizar muy buenas negociaciones con descuentos favorables y los descuentos obtenidos son trasladados al precio final que se le ofrece a nuestros clientes. (…)*

De la misma manera, indican que su gran trayectoria en el sector al que pertenecen, además de brindar una amplia experiencia en la operación y administración de sus recursos, les ha permitido fortalecer trasladar los beneficios obtenidos a los clientes finales, justificándolo de la siguiente manera:

> *(…) Poseemos 24 años de experiencia el mercado en la venta de dispositivos médicos quirúrgicos, medicamentos, productos odontológicos, pañales, botiquines, dotación de botiquines etc., generando una sinergia con nuestros aliados comerciales en pro de un negocio gana - gana para ambas partes y de esta manera beneficiar a nuestros clientes con precios favorables. (…)*
>
> *(…) Pagamos de contado a nuestros proveedores permitiendo la obtención de descuentos financieros, los cuales son trasladado al precio final que le ofrecemos a nuestros clientes dando un beneficio de gana – gana para las partes. (…)*

Posteriormente, el oferente procede a realizar la desagregación de los precios ofertados en la que discrimina de manera unitaria el costo del bien a suministrar, los gastos generales, los costos de imprevistos, y la utilidad generada del ejercicio operativo del total de los ítems relacionados en su oferta económica de conformidad con lo requerido por la Entidad.

Finalizando su justificación con una manifestación expresa de la inexistencia del riesgo de cumplimiento del objeto contractual, ratificando la sostenibilidad de los precios ofertados durante la ejecución del contrato y asegurando calidad durante este.

El proponente remite adjunto los documentos "SUBSANAR – FACTURA TAPABOCAS Y GUANTES" y "SUBSANAR - PRECIO GUANTE ANTICORTE", en la cual se presentan evidencias del precio de los productos referenciados en la oferta realizada durante el proceso de selección.

ANALISIS DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con la evaluación económica, se cita lo siguiente:

(…)

> *De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la identificación de una oferta como posiblemente artificialmente baja no da lugar al rechazo automático; por el contrario, la Entidad debe solicitar justificaciones y, solo si estas resultan insuficientes o insatisfactorias, podría proponerse el rechazo de la oferta. Esta interpretación ha sido reiterada por Colombia Compra Eficiente en sus lineamientos y conceptos.*
>
> *Así mismo, la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por Colombia Compra Eficiente establece las pautas de identificación, requerimiento de aclaraciones, análisis y decisión, alineadas con mejores prácticas internacionales, que esta Entidad adoptará para el caso concreto.*
>
> ***Es fundamental que la certificación, desglose el valor de la oferta así: Costo del servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. (…)***
>
> *(…)* Así mismo se requiere una manifestación expresa del oferente, suscrita por el representante legal en la que certifique que el precio ofertado es técnica y económicamente viable y que podrá mantener los costos y cumplir integralmente sus obligaciones sin que se produzca desequilibrio económico del contrato.

(…)

Una vez revisados los documentos allegados por el proponente **"**SUBSANAR – JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS", "SUBSANAR – FACTURA TAPABOCAS Y GUANTES" y "SUBSANAR - PRECIO GUANTE ANTICORTE", se concluye que la explicación presentada, cumple a satisfacción lo requerido por la Entidad, toda vez que su contenido se encuentra reflejado de manera integra y completa, evidenciando la desagregación de los valores de la oferta presentada, las evidencias necesarias para tal fin y la justificación remitida producto de una operación estratégica con proveedores y fabricantes, una amplia experiencia en el suministro de bienes relacionados con el objeto contractual y una trasferencia de descuentos a clientes finales por compras de grandes volúmenes, permitiéndole esto otorgar valores inferiores de los bienes a contratar a los de los otros actores del mercado, sin que esto afecte su habilidad para cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y una sostenibilidad de los precios ofertados durante la ejecución completa de este.

Conclusión: El oferente DIGECOL SAS, CUMPLE en el aspecto económico para continuar con el proceso de selección.

Jadir Leonardo Alarcón Guzmán
Contratista – Grupo Gestión Administrativa
Comité Económico Evaluador